

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniarjó

2025/13662 Anuncio del Ayuntamiento de Beniarjó sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 631/2025 mediante suplementos de créditos, presupuesto de 2025.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como que durante el plazo de exposición al público no se han presentado alegaciones, que automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento adoptado en fecha 2 de octubre de 2025 (BOP n.º 199 de fecha 17 de octubre de 2025) sobre modificación presupuestaria 631/2025 por suplementos de créditos, el resumen del cual por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
I.- Gastos de personal	13.908,46 €
II.- Bienes y servicios corrientes	19.075,00 €
TOTAL	32.983,46 €

La financiación de las modificaciones de créditos es el siguiente:

CAPÍTULO IV.- Transferencias Corrientes	
Participación Tributos del Estado	32.983,46 €
TOTAL FINANCIACIÓN MODIFICACIONES	32.983,46 €

De acuerdo con el que disponen los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 171.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el acuerdo de aprobación definitivo, anteriormente reseñado que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Beniarjó, 10 de noviembre de 2025.—El alcalde, Óscar E. Barres Magraner.